



Bruselas, 17.1.2018
COM(2018) 23 final

2018/0007 (NLE)

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza

{SWD(2018) 13 final}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

• Razones y objetivos de la propuesta

Como destacó el presidente Juncker en su discurso sobre el estado de la Unión de 2017, «Europa es más que un simple mercado único. Algo más que dinero, más que una moneda, más que el euro. Siempre fue una cuestión de valores»¹. El artículo 2 del Tratado de la Unión Europea establece que «la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

Estos valores comunes son la piedra angular de nuestras democracias nacionales y un reflejo de lo que somos. Además, constituyen el tejido de nuestra Unión, que ha unido países, comunidades y pueblos en un proyecto político único, haciendo posible el período de paz más largo de la historia de Europa. Durante dicho período se han superado las profundas divisiones que vivió Europa tras la Segunda Guerra Mundial y, a partir de 1989, se ha vivido la reunificación europea con los países del Centro y el Este de Europa. Una Unión pacífica, social y democrática se construye sobre dichos valores, que no se hacen patentes solamente dentro de Europa, sino que son los que representan a la Unión en el resto del mundo.

Como se pone de relieve en el Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa, «en comparación con el resto del mundo, las sociedades europeas son lugares prósperos y ricos en los que vivir. Gozan de los niveles de protección social más altos del mundo y figuran entre las más favorecidas en términos de bienestar, desarrollo humano y calidad de vida»². Sin embargo, aunque la Unión está experimentando un fuerte crecimiento y el desempleo se encuentra en su nivel más bajo desde 2009, cuando se pregunta por el futuro, muchos expresan angustia y preocupación, en especial por lo que respecta a las generaciones futuras. La Unión y sus Estados miembros se enfrentan a diferentes desafíos, como el populismo, la xenofobia, el nacionalismo divisor, la discriminación, la difusión de noticias falsas y la desinformación, así como al reto de la radicalización. Estos fenómenos podrían constituir una amenaza grave a los cimientos de nuestras democracias, socavar la confianza en el Estado de Derecho y las instituciones democráticas y obstaculizar el sentimiento común de pertenencia en el seno de nuestras sociedades europeas.

Nuestra democracia solo puede funcionar, tanto para los Estados como para la Unión en su conjunto, si es legítima a los ojos de los ciudadanos a los que sirve. Existen indicios preocupantes de que el necesario conocimiento de nuestros valores comunes, así como del papel de la democracia nacional y europea, no está lo suficientemente integrado, lo que podría conducir a su erosión y dificulta la cohesión de nuestras sociedades en los Estados miembros, así como a nivel de la UE. La promoción de estos valores comunes incorporados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea es esencial para reforzar nuestras democracias nacionales y afianzar nuestra Unión.

¹ Discurso sobre el Estado de la Unión, 13 de septiembre de 2017, https://ec.europa.eu/commission/state-union-2017_es.

² Véase el Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa, COM(2017) 206 final, https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-social-dimension-europe_es.pdf.

La educación y la formación inclusivas y de alta calidad, a todos los niveles, son esenciales a la hora de garantizar la movilidad y la inclusión social y ofrecer a nuestros ciudadanos tanto los conocimientos y las capacidades necesarias para triunfar en el mercado laboral, como para promover las competencias para el pensamiento crítico y una comprensión más profunda de nuestros valores comunes.

En algunos Estados miembros, la educación incluye la instrucción cívica nacional. Esto puede conllevar la instrucción sobre las razones por las que los Estados miembros han decidido cooperar e integrarse voluntariamente en una Unión Europea. El desconocimiento de los orígenes de la UE, las razones de su creación y su funcionamiento básico favorece la desinformación y evita la formación de opiniones fundadas sobre sus acciones. Asimismo, el conocimiento de la diversidad social, religiosa y cultural y del patrimonio, las tradiciones y las realidades políticas del propio país, de otros Estados miembros y de otros países del mundo resulta esencial para lograr el respeto mutuo, la comprensión y la cooperación dentro de los Estados miembros, entre ellos y con el resto del mundo.

Este conocimiento ayudará a salvaguardar la democracia en todos los niveles y, a su vez, contribuirá a un sentimiento común de pertenencia a nivel europeo.

La presente Recomendación se fundamenta en cuatro objetivos: promover los valores comunes en todos los niveles educativos, fomentar una educación más inclusiva, impulsar una dimensión europea de la enseñanza, sin perjuicio de las prerrogativas nacionales en este ámbito, y apoyar a los profesores y la enseñanza. Anima a los Estados miembros y a la Comisión a compartir buenas prácticas e información, así como a elaborar políticas tanto a nivel nacional como a nivel de la UE. Los compromisos para los Estados miembros son de carácter voluntario y cada Estado miembro decide el enfoque que adopta para aplicar las medidas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos, la Comisión tomará medidas para aumentar los intercambios virtuales entre escuelas, en particular, a través de la red de hermanamiento electrónico e-Twinning, y para impulsar la movilidad escolar en el marco del programa Erasmus+. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos pueden contribuir a respaldar la formación de los profesores o financiar la infraestructura que haga posible la educación inclusiva.

• **Antecedentes**

La presente Recomendación se basa en la [Declaración de París sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación](#), que se aprobó en la reunión ministerial informal celebrada en París el 17 de marzo de 2015. En la Declaración de París, los ministros de Educación instaron a que se tomaran medidas a todos los niveles de gobierno para reforzar el papel de la educación en la promoción de la ciudadanía y los valores comunes, fortalecer la cohesión social y ayudar a los jóvenes a ser responsables, tener una mentalidad abierta y convertirse en miembros activos de nuestras sociedades diversas e inclusivas³. También definieron cuatro objetivos generales para la cooperación a nivel de la UE:

- garantizar que los niños y los jóvenes adquieran competencias sociales, cívicas e interculturales, fomentando los valores democráticos y los derechos

³ Declaración de París, 17 de marzo de 2015, http://ec.europa.eu/education/news/20150316-paris-education_en.

fundamentales, la inclusión social y la no discriminación, así como la ciudadanía activa;

- mejorar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática, en particular con relación al uso de Internet y los medios sociales, para desarrollar la capacidad de enfrentarse a los relatos de desunión, a la polarización y al adoctrinamiento;
- fomentar la educación de los niños y los jóvenes desfavorecidos, velando por que nuestros sistemas educativos y de formación respondan a sus necesidades;
- promover el diálogo intercultural, mediante todas las formas de aprendizaje en cooperación con otros ámbitos de actuación y partes interesadas pertinentes.

La presente Recomendación prosigue asimismo con el trabajo expuesto en la Comunicación de la Comisión «Apoyo a la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento»⁴, que se adoptó tras los atentados terroristas perpetrados en Europa. En ella se subrayó el importante papel que desempeña la educación a la hora de ayudar a identificar y proteger a los jóvenes en riesgo de radicalización y a abordar sus causas más profundas.

Además, en la [Declaración de Roma](#)⁵, de 25 de marzo de 2017, se afirma que la Unión debería ser aquella en la que «los jóvenes reciban la mejor educación y formación y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente» y que «preserve el patrimonio cultural de Europa y promueva la diversidad cultural».

En el [Libro Blanco sobre el futuro de Europa](#)⁶, la Comisión destaca el papel de los valores para ayudar a crear una historia compartida en que «el sacrificio de las generaciones anteriores nunca debe olvidarse. La dignidad humana, la libertad y la democracia han sido difíciles de conseguir y no debe renunciarse a ellas en ningún caso. Aunque el apego a la paz de los europeos actuales es distinto al de sus padres o abuelos, nos siguen uniendo esos valores fundamentales». Esta noción queda aún más patente si se piensa que los setenta años de paz duradera son la prueba de nuestros valores comunes y nuestro entendimiento mutuo.

La Comisión recuerda en su [Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización](#)⁷ que «la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad es un medio poderoso de redistribución de la riqueza dentro de la sociedad. El punto de partida es una educación básica de gran calidad y el acceso a todas las edades a la formación y el desarrollo de las competencias».

De cara al debate previsto en la Agenda de los Dirigentes sobre educación y cultura, celebrado en noviembre de 2017 en Gotemburgo, la Comisión publicó su aportación en la Comunicación «[Reforzar la Identidad Europea mediante la Educación y la Cultura](#)»⁸. El texto hace hincapié en que «redunda en el interés común de todos los Estados miembros aprovechar plenamente el potencial de la educación y la cultura como motor para la creación de empleo, la justicia social y la ciudadanía activa, así como un medio de vivir la identidad europea en toda su diversidad».

⁴ Comunicación de la Comisión «Apoyo a la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento», COM(2016) 379 final.

⁵ <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/03/25/rome-declaration#>

⁶ Libro Blanco sobre el futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025, COM(2017) 2025 final.

⁷ Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización, 10 de mayo de 2017, https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-harnessing-globalisation_es.

⁸ Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura», COM(2017) 673 final.

- **Coherencia con las disposiciones existentes en la misma política sectorial**

Además de estas iniciativas, el Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)⁹ afirma que «la educación y la formación tienen un importante papel que desempeñar a la hora de garantizar que los valores humanos y cívicos que compartimos se preserven y transmitan a las generaciones futuras, para fomentar la libertad de pensamiento y expresión, la inclusión social y el respeto de los demás, así como para prevenir y hacer frente a la discriminación en todas sus formas», y además propone una «educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas» como nuevo ámbito prioritario para la cooperación europea en materia de educación y formación.

La Comisión ha puesto en marcha una amplia gama de medidas y acciones específicas, que incluyen el establecimiento del Grupo de Trabajo ET 2020, sobre la promoción de la ciudadanía y los valores comunes; la organización de una iniciativa de «modelos de referencia» formada por particulares que se comprometan en actividades orientadas a promover la inclusión social y evitar la exclusión y la radicalización; un conjunto de herramientas para personas que trabajan en el sector de la juventud y organizaciones juveniles que desempeñan su labor con jóvenes en riesgo de marginación; un Premio Europeo a la Inclusión Social a través del deporte; y la dotación, a través de Erasmus+, de más de 400 millones EUR anuales de financiación para que las asociaciones transnacionales desarrollen planteamientos estratégicos innovadores y prácticas a nivel local, dando prioridad a la inclusión social, el fomento de los valores comunes y el entendimiento intercultural.

Asimismo, en el paquete Invertir en la juventud europea¹⁰, la Comisión expuso su estrategia para lograr una educación de alta calidad, inclusiva y orientada al futuro con iniciativas específicas. En este contexto, la Comisión propuso acciones relacionadas con la educación inclusiva y la promoción de los valores comunes, entre ellos, el desarrollo profesional continuo de los profesores, el perfeccionamiento de la Herramienta Europea para Centros Escolares, así como la utilización de los fondos de Erasmus+ y Horizonte 2020 para promover las buenas prácticas en materia de aprendizaje inclusivo.

A continuación se reseñan otras iniciativas relacionadas con la presente Recomendación.

- La Recomendación de la Comisión, de 2013, [Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas](#)¹¹, en la que se subraya la necesidad de proporcionar una educación y unos cuidados de la primera infancia de calidad y mejorar el impacto de los sistemas educativos en la igualdad de oportunidades.
- Las Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura (2015-2018), de 2014, que dan prioridad a la colaboración en las políticas de la UE sobre la contribución de la cultura a la inclusión social, basándose en los compromisos con la diversidad cultural y el diálogo intercultural de la Agenda Europea para la Cultura.

⁹ Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (DO C 417 de 15.12.2015).

¹⁰ Comunicación de la Comisión «Mejorar y modernizar la educación», COM(2016) 941; Comunicación de la Comisión «Desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida», COM(2017) 248; Comunicación de la Comisión sobre una agenda renovada para la educación superior, COM(2017) 247.

¹¹ Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas, 2013/112/UE.

- Las Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la alfabetización mediática y el pensamiento crítico a través de la educación y la formación, de 2016, en las que los Estados miembros acordaron que la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y las competencias digitales constituyen capacidades que son las condiciones previas para la participación activa en la vida democrática y para mejorar la empleabilidad y que, como tales, deben ser adquiridas por aprendientes de todas las edades.
- Las Conclusiones del Consejo sobre el papel del trabajo con los jóvenes para apoyar su desarrollo, de 2017, en las que los Estados miembros acordaron reforzar la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio con respecto a la promoción y el desarrollo de capacidades para la vida entre los jóvenes.
- El nuevo Marco de competencias clave para el aprendizaje permanente de 2018¹², que describe las competencias cívicas como la capacidad para actuar como personas responsables y participar plenamente en la vida social y cívica gracias a la comprensión de los conceptos y estructuras sociales, económicos y políticos, así como de la evolución y la sostenibilidad mundiales. La mayor importancia concedida a la competencia cívica en esta revisión del marco de competencias clave hace destacar el papel de la ciudadanía, los valores democráticos y los derechos humanos en la sociedad global de hoy en día, cada vez más interconectada. Reconoce la importancia de capacitar a los individuos a actuar como ciudadanos activos y responsables capaces de contribuir a formar sociedades pacíficas, tolerantes, inclusivas y seguras. En este contexto, se han reforzado en mayor medida la alfabetización mediática y las capacidades interculturales.
- El Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, cuyo objetivo es sensibilizar al público acerca de la historia y los valores comunes y animar a los ciudadanos a explorar el rico y diverso patrimonio cultural europeo.
- El Plan de Acción para la integración de los nacionales de terceros países¹³, elaborado por la Comisión en 2016, que destaca que la integración es fundamental para que las sociedades europeas futuras sean prósperas, cohesivas e inclusivas y redundan en el interés común de todos los Estados miembros.
- Las Conclusiones del Consejo, de 2017, que recomiendan basarse en la Comunicación de la Comisión, de 12 de abril de 2017, sobre la protección de los menores migrantes, en la que se pone de relieve la importancia del acceso equitativo y temprano a una educación formal e inclusiva, que abarque la educación y los cuidados de primera infancia.
- Las Conclusiones del Consejo sobre la aceleración del proceso de integración de los gitanos, de 2016, que instan a los Estados miembros a que incrementen los esfuerzos destinados a promover la igualdad de acceso a un sistema general de educación integrador y de calidad.

¹² [SE AÑADIRÁ REFERENCIA UNA VEZ APROBADO]

¹³ Comunicación de la Comisión Plan de Acción para la integración de los nacionales de terceros países, COM(2016) 377 final.

- Las Conclusiones del Consejo sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos, de 2017, en la que los Estados miembros acordaron poner en marcha medidas para fomentar una cultura escolar democrática e inclusiva, elaborar medidas que permitan la pronta identificación y prevención de la exclusión social y fomentar una cooperación más estrecha entre la educación y otros ámbitos pertinentes, como la cultura, la juventud, los deportes, el empleo, el bienestar, la seguridad y otras vías de trabajo e integración social.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad, que crea oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa. Su objetivo es atraer a los jóvenes para juntos construir una sociedad más integradora, apoyando a las personas vulnerables y respondiendo a los retos sociales.
- El Marco de referencia de competencias para la cultura democrática del Consejo de Europa, de 2016.

Coherencia con otras políticas de la Unión

El objetivo principal de la presente Recomendación es promover los valores comunes, la educación inclusiva y una dimensión europea de la enseñanza. Es un complemento a los trabajos que está realizando la Comisión en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales¹⁴, en que la Recomendación apoya, además, «el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral».

La presente Recomendación también es coherente con los objetivos expresados en el Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017¹⁵, en el que la Comisión reconoce que es necesario seguir trabajando para garantizar que todos los ciudadanos de la UE conozcan sus derechos y puedan participar plenamente en el proceso democrático europeo. Subraya que promover la sensibilización sobre la ciudadanía de la Unión y los valores que conlleva entre los jóvenes europeos que alcancen la edad para votar y entre aquellos que adquieran la nacionalidad de un Estado miembro, así como en el conjunto de la sociedad, exige un esfuerzo común de todas las partes implicadas en todos los ámbitos: los Estados miembros, incluidas sus autoridades locales y regionales, las instituciones de la UE y la sociedad civil.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

• Base jurídica

La iniciativa es conforme con los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Según el artículo 165, la Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de estos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema

¹⁴ Comunicación de la Comisión sobre el Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales, COM(2017) 250 final.

¹⁵ Informe sobre la ciudadanía de la UE 2017, «Fortaleciendo los derechos de los ciudadanos en una Unión de cambio democrático», COM(2017) 30 final.

educativo. En el artículo 166 se establece que la Unión desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación.

La iniciativa no propone ampliación alguna del poder regulador de la UE ni compromisos vinculantes para los Estados miembros. Estos decidirán, según sus circunstancias nacionales, la manera de poner en ejecución la Recomendación del Consejo.

- **Subsidiariedad (en el caso de competencia no exclusiva)**

Si bien numerosos Estados miembros han puesto en práctica diferentes medidas con el fin de apoyar unos sistemas de enseñanza inclusivos y promover los valores comunes a nivel nacional, es necesaria una mayor cooperación a nivel europeo.

El valor añadido de la intervención de la UE reside en su capacidad para:

- favorecer una interpretación común en cuanto a la importancia de los valores comunes;
- apoyar el trabajo de los Estados miembros con el fin de aplicar las medidas a nivel nacional y regional para promover los valores comunes;
- financiar la movilidad y las iniciativas de hermanamiento y otros proyectos transnacionales;
- facilitar el intercambio de conocimientos generales y especializados y de buenas prácticas.

- **Proporcionalidad**

La propuesta refuerza una interpretación común de los valores, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza, demostrando cómo pueden promoverse a través de la educación. Permite a los Estados miembros y a la Comisión compartir buenas prácticas e información, y elaborar políticas a nivel nacional y de la UE. Dado que los compromisos que asumirán los Estados miembros son de carácter voluntario y que cada Estado miembro decide el planteamiento que adopta para aplicar medidas para promover los valores comunes, la educación inclusiva y una dimensión europea de la enseñanza, la medida se considera proporcionada.

- **Elección del instrumento**

Una Recomendación del Consejo constituye un instrumento adecuado en el ámbito de la educación y la formación, en el que la UE tiene una competencia de apoyo y es un instrumento que se ha utilizado con frecuencia para promover la acción europea en dicho ámbito. Como instrumento jurídico, señala el compromiso de los Estados miembros con las medidas contenidas en el texto y ofrece una base política más sólida para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación, respetando plenamente la competencia de los Estados miembros en ese ámbito.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EX POST, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

- **Evaluaciones *ex post* / control de calidad de la legislación existente**

No procede.

- **Consultas con las partes interesadas**

El 19 de mayo de 2017 se puso en marcha una consulta pública, que concluyó el 11 de agosto de ese mismo año. En total se recibieron 1 124 respuestas, incluidos más de 200 documentos de posición, lo que demuestra un gran interés en la iniciativa. Las respuestas pusieron de manifiesto un acuerdo prácticamente unánime (95 %) sobre el papel de la educación a la hora de ayudar a los jóvenes a entender la importancia de los valores comunes y adherirse a ellos, y en que la UE debería ayudar a los Estados miembros en esta tarea (98 %). Los resultados de esta consulta están disponibles [en línea](#).

A continuación se detallan las principales conclusiones de la consulta.

- La mayoría de los **encuestados (el 62,6 %)** cree que **la educación desempeña ya un papel importante** a la hora de ayudar a los jóvenes a comprender la importancia de los valores compartidos y adherirse a ellos, pero una parte significativa, casi el **40 % de los encuestados, considera que la educación podría hacer más.**
- Casi todos los encuestados (el 98 %) convinieron en la necesidad de **promover una educación inclusiva** que responda a las necesidades de todos los aprendientes, mientras que solo el 16 % consideraba que la educación ya cumplía dicha labor. Se expresó un gran apoyo general hacia los instrumentos de la UE. La financiación de la UE (93,3 %), el apoyo a la cooperación entre las escuelas y las universidades a fin de fomentar la innovación y la modernización (91,6 %), la movilidad de los estudiantes por motivos de aprendizaje (91,5 %) y los intercambios breves para los alumnos en edad escolar (88,2 %) son considerados los instrumentos más eficaces.
- Casi todos los encuestados (el 93,2 %) consideran importante o muy importante que las personas **augmenten su comprensión de la historia, la cultura y los valores de la UE** y de otros Estados miembros para entender plenamente su papel como miembros responsables y activos de las sociedades europeas.

Asimismo, se celebraron numerosas reuniones y eventos de consulta.

Entre las reuniones para recopilar las aportaciones de los Estados miembros se cuentan la reunión del Grupo de Alto Nivel (altos funcionarios de los ministerios de Educación) de los días 15 y 16 de junio de 2017 (Estonia), y tres reuniones de los directores generales: la reunión sobre educación superior de los días 13 y 14 de marzo de 2016 y las reuniones sobre los centros escolares de los días 10 y 11 de abril de 2016 (Malta) y 18 y 19 de septiembre de 2017 (Estonia).

Los eventos en los que se escucharon las aportaciones de las partes interesadas incluyen: la conferencia Jean Monnet, el 15 de noviembre de 2015¹⁶; un coloquio presidido por el primer vicepresidente Timmermans en cooperación con los comisarios Jourová y Oettinger sobre los medios de comunicación y la democracia, donde también se trató el papel del periodismo ético y de la alfabetización mediática en pro de la democracia y las sociedades pluralistas¹⁷; diálogos de alto nivel entre la Comisión y organizaciones religiosas y aconfesionales sobre la integración y los valores europeos, en 2016; un coloquio presidido por el comisario

¹⁶ Véanse los detalles en http://ec.europa.eu/education/events/20151109-jean-monnet-conference_en.

¹⁷ Véanse las conclusiones en http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/image/document/2016-50/2016-fundamental-colloquium-conclusions_40602.pdf.

Navracsics sobre la promoción de la inclusión y los valores fundamentales mediante la educación, el 26 de mayo de 2016¹⁸; y el Foro Europeo de Educación, Formación y Juventud¹⁹ y una reunión específica con la sociedad civil²⁰, del 19 al 21 de octubre de 2016. También se consultó a las organizaciones de la sociedad civil en un seminario específico en diciembre de 2015, así como a los interlocutores sociales y las organizaciones juveniles en enero de 2016. Por último, la Recomendación contiene las conclusiones del Coloquio sobre los derechos fundamentales de la Comisión, de 2015, dedicado a la prevención y la lucha contra el odio antisemita y antimusulmán, entre otras cosas, a través de la educación²¹.

Los participantes en las citadas reuniones expresaron su firme apoyo y su interés en explorar cómo la educación inclusiva puede contribuir a promover los valores comunes y el papel que la UE puede desempeñar a este respecto.

El Grupo de Trabajo ET 2020, sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación, celebró una serie de actividades de aprendizaje entre iguales sobre estas cuestiones. A continuación se detallan algunos de los mensajes clave de estas actividades de aprendizaje²².

- La educación debe ir más allá de la igualdad de oportunidades, para garantizar la inclusión de una gran variedad de aprendientes y el avance hacia la equidad educativa real.
 - Los estudiantes y educadores deben experimentar dichos valores. Los valores se deben vivir, no enseñar; los valores democráticos han de vivirse en el aula, por ejemplo, mediante el aprendizaje basado en proyectos, y las escuelas deben fomentar la participación activa de los estudiantes, padres, profesores y la comunidad en general, lo que se conoce como el «enfoque integral de la educación».
 - Debería hacerse más hincapié en acciones que se basen, dentro de la comunidad, en los valores, y orientarlas a los niños en riesgo de exclusión, es decir, no solamente a los jóvenes que abandonan los estudios de forma prematura, sino también a aquellos que han sido suspendidos o expulsados de uno o más centros escolares, con la consiguiente marginación. Se solicitó asimismo más ayuda, también financiera, para las iniciativas de segunda o tercera oportunidad, el aprendizaje individualizado adaptado a las necesidades de cada uno y las tutorías para los niños marginados y excluidos.
- **Obtención y uso de asesoramiento especializado**

La presente propuesta se basa en una amplia serie de informes y estudios, así como en los conocimientos técnicos adquiridos mediante actividades de aprendizaje entre iguales y las

¹⁸ Véase el informe en http://ec.europa.eu/education/sites/education/files/201605-colloquium-report-radicalisation_en.pdf.

¹⁹ Véase el informe en https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/flash-report-ety-forum-2016_en.pdf.

²⁰ Véase el informe en https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/flash-report-cso-day-2016_en.pdf.

²¹ Véanse las conclusiones en http://ec.europa.eu/justice/events/colloquium-fundamental-rights-2015/files/fundamental_rights_colloquium_conclusions_es.pdf.

²² Véanse los mensajes clave de las actividades de aprendizaje entre iguales sobre la alfabetización mediática y el pensamiento crítico, las competencias sociales y cívicas, la educación inclusiva y la formación del profesorado en http://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/expert-groups/citizenship-common-values_en.

reuniones del Grupo de Trabajo ET 2020, sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación.

El trabajo de la [Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa](#)²³ tiene por objeto garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades y de derechos para todos los aprendientes, en particular los que son vulnerables a la marginación y la exclusión, como los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales. Esta Agencia contribuye a la elaboración de las políticas de la UE a través de sus diversos informes y publicaciones, incluidas las relativas a la educación de la primera infancia, el abandono escolar prematuro entre los alumnos con necesidades educativas especiales y la capacitación de los profesores para promover la educación inclusiva.

El trabajo de la [Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#), que tiene la tarea específica de brindar asesoramiento independiente con base empírica sobre los derechos fundamentales y la de informar y sensibilizar sobre dichos derechos, con el fin de garantizar que los derechos de las personas que viven en la UE estén protegidos.

Los datos recopilados a partir de informes analíticos por la red académica NESET II (Red de expertos en los aspectos sociales de la educación y la formación)²⁴, que concluyeron que los sistemas de educación y formación que respaldan niveles elevados de calidad para todos, fomentan planteamientos personalizados e inclusivos en los que participen los padres, apoyan la intervención temprana y se orientan hacia los alumnos desfavorecidos, especialmente en el sistema educativo general, pueden ser importantes motores de la inclusión social. Igualmente, la red NESET II subrayó que el acoso es una afrenta a los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación y expuso un resumen de las estrategias y prácticas más eficaces para la prevención del acoso y la violencia en las escuelas en toda la UE²⁵.

El informe Eurydice [Citizenship Education at School in Europe](#) [«Educación para la ciudadanía en las escuelas europeas», documento en inglés] (2017), realizado en nombre de la Comisión, examinó cómo la educación para la ciudadanía puede utilizarse para crear entornos de aprendizaje interactivos y participativos mediante el uso de pedagogías innovadoras para

²³ Esta Agencia es una organización independiente que sirve de plataforma de colaboración para los ministerios de Educación de los Estados miembros de la UE. Su objetivo principal consiste en ayudarlos a mejorar sus políticas y prácticas educativas, a través de información basada en pruebas y sugiriendo la aplicación de políticas de educación inclusiva. La Agencia se financia a través de los fondos de Erasmus+, así como de las aportaciones de los ministerios nacionales: 27 Estados miembros, Islandia, Noruega y Suiza son miembros de la Agencia.

²⁴ [Policy and Practices for Equality and Inclusion In and Through Education: Evidence and policy guidance from European research projects funded under FP6 and FP7](#) [«Políticas y prácticas para la igualdad y la inclusión en y a través de la educación: pruebas y orientaciones políticas a partir de proyectos de investigación europeos financiados por el PM6 y el PM7», documento en inglés] ((2015), http://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2015/08/AR1_2015.pdf; [Education Policies and Practices to Foster Tolerance, Respect for Diversity and Civic Responsibility in Children and Young People in the EU](#) [«Políticas y prácticas educativas para fomentar la tolerancia, el respeto de la diversidad y la responsabilidad cívica en niños y jóvenes de la UE», documento en inglés] (2016), <http://nesetweb.eu/en/library/education-policies-and-practices-to-foster-tolerance-respect-for-diversity-and-civic-responsibility-in-children-and-young-people-in-the-eu/>.

²⁵ [How to Prevent and Tackle Bullying and School Violence: Evidence and Practices for Strategies for Inclusive and Safe Schools](#) [«Cómo prevenir y combatir el acoso y la violencia en la escuela: pruebas y prácticas con estrategias para escuelas inclusivas y seguras», documento en inglés] (2015), http://nesetweb.eu/wp-content/uploads/2015/08/AR2_2015.pdf.

desarrollar los conocimientos, las capacidades y las actitudes que necesitan los jóvenes para convertirse en ciudadanos activos.

El [Monitor de la Educación y la Formación](#) (2017) también resalta la necesidad de conseguir que los sistemas educativos sean más inclusivos, dado que el nivel educativo que alcanzan los estudiantes depende en buena medida de su contexto socioeconómico.

Por lo que se refiere al Grupo de Trabajo ET 2020 y sus actividades de aprendizaje entre iguales específicas, los mensajes clave que cabe destacar en el contexto de la presente Recomendación incluyen:

- Las instituciones educativas deberían convertirse en parte integrante de la comunidad local y contribuir a fomentar una cooperación más estrecha con la sociedad civil, las organizaciones juveniles, las autoridades locales y el sector empresarial para ayudar a formar a los jóvenes.
- Una cultura de aprendizaje democrático e integrador que valore la diversidad y permita el diálogo y el debate sobre cuestiones controvertidas es esencial para el aprendizaje socioemocional y la adquisición de competencias sociales y cívicas.
- Se debe apoyar a los profesores y capacitarlos para gestionar la diversidad y desarrollar las competencias sociales y cívicas de los alumnos, mediante la formación inicial del profesorado, el desarrollo profesional continuo, herramientas prácticas y apoyo y orientación permanentes.

- **Evaluación de impacto**

Dado el enfoque complementario de las actividades propuestas a las iniciativas de los Estados miembros, su carácter voluntario y el alcance de los efectos esperados, no fue necesaria una evaluación de impacto y, por consiguiente, no se llevó a cabo. Antes bien, la propuesta se elaboró sobre la base de estudios previos, de consultas con los Estados miembros y de la consulta pública.

- **Adecuación regulatoria y simplificación**

No procede.

- **Derechos fundamentales**

La presente Recomendación tiene por objeto apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por promover los derechos fundamentales.

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Esta iniciativa no exige la utilización de recursos adicionales procedentes del presupuesto de la UE.

Se fomentará, cuando proceda, el recurso a programas de financiación de la UE, como Erasmus+, Europa Creativa y Europa con los ciudadanos, con el objeto de contribuir a la financiación de la movilidad individual por motivos de aprendizaje, los intercambios virtuales, los proyectos de cooperación y las actividades de voluntariado que sirvan para promover los valores comunes, la inclusión y la comprensión de Europa. Esto se hará en consonancia con su base jurídica y teniendo en cuenta su respectiva capacidad financiera.

5. OTROS ELEMENTOS

• **Planes de ejecución y modalidades de seguimiento, evaluación e información**

La presente Recomendación se aplicará a través de una colaboración continua dentro del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) y cualquier otro marco posterior. Las medidas adoptadas en respuesta a la presente Recomendación se someterán a revisión periódica a través de estos marcos, así como del Monitor de la Educación y la Formación.

• **Documentos explicativos (en el caso de las Directivas)**

No procede.

• **Explicación detallada de las disposiciones específicas de la propuesta**

Teniendo en cuenta la gran variedad de sistemas educativos y dentro del respeto del principio de subsidiariedad, la propuesta presenta una serie de recomendaciones para orientar a los Estados miembros a la hora de elaborar las medidas más efectivas para promover los valores comunes, garantizar una educación inclusiva e incluir una dimensión europea de la enseñanza en sus contextos específicos.

Por lo que se refiere a la promoción de los valores comunes, la propuesta recomienda a los Estados miembros:

- promover la impartición específica de educación para la ciudadanía y de ética;
- mejorar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática;
- fomentar la participación activa de los estudiantes, los padres y los profesores en la gestión escolar y de los jóvenes en sus comunidades locales;
- promover las buenas prácticas, como las que se establecen en las competencias para la cultura democrática del Consejo de Europa.

Por lo que se refiere a la educación inclusiva para todos los aprendientes, la propuesta recomienda:

- incorporar a todos los niños a la educación desde una edad temprana, así como apoyar a los estudiantes con necesidades educativas específicas; ofrecer flexibilidad en las transiciones entre las distintas etapas de la educación; garantizar suficientes posibilidades de orientación educativa y profesional;
- basarse en los conocimientos técnicos y el apoyo de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa.

Sobre la dimensión europea de la enseñanza, la propuesta recomienda:

- facilitar el aprendizaje sobre la UE y sus Estados miembros y promover la participación en las iniciativas de movilidad y de hermanamiento electrónico y en proyectos sobre el terreno.

Con el fin de conseguir lo antedicho, la propuesta recomienda prestar a los profesores suficiente formación inicial y permanente sobre educación cívica y pedagogía inclusiva, y facilitar su participación en programas de intercambio y de aprendizaje.

El texto sugiere medidas específicas de ejecución que ayuden a las autoridades de los Estados miembros a cumplir estos objetivos.

La propuesta también acoge la intención de la Comisión de ayudar a los Estados miembros a cumplir las recomendaciones arriba mencionadas, por ejemplo, financiando la movilidad por motivos de aprendizaje, los intercambios recíprocos, los proyectos de cooperación, el voluntariado y el trabajo de los jóvenes; el aprendizaje entre iguales y los intercambios de buenas prácticas en el marco de ET 2020; y el desarrollo de una base empírica para reformar las políticas.

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 2 del Tratado de la Unión Europea establece que «la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».
- (2) Inspirada en estos valores, la Unión ha logrado unir a los países, las comunidades y los pueblos en un proyecto político único, permitiendo así el período de paz más largo de la historia de Europa, lo que a su vez ha traído consigo la estabilidad social y la prosperidad económica. La adopción por parte de los Estados miembros de los valores establecidos en el Tratado crea un terreno común que constituye un rasgo distintivo del modo de vida y la identidad europeos, y otorga a la Unión su lugar en la escena mundial.
- (3) La Unión y sus Estados miembros se enfrentan a diferentes desafíos, como el populismo, la xenofobia, el nacionalismo divisor, la discriminación, la difusión de noticias falsas y la desinformación, así como al reto de la radicalización. Estos fenómenos podrían constituir una amenaza grave a los pilares de nuestras democracias, socavar la confianza en el Estado de Derecho y las instituciones democráticas y obstaculizar el sentimiento común de pertenencia en el seno de nuestras sociedades europeas.
- (4) El desconocimiento de los orígenes de la Unión, las razones de su creación y su funcionamiento básico favorece la desinformación y evita la formación de opiniones fundadas sobre sus acciones. El conocimiento de la diversidad de la Unión y sus Estados miembros sustenta el respeto mutuo, la comprensión y la cooperación dentro de los Estados miembros y entre ellos.
- (5) La educación a todos los niveles y desde temprana edad desempeña un papel crucial en la promoción y la enseñanza de los valores comunes. Contribuye a garantizar la inclusión social proporcionando a todos los niños la oportunidad de prosperar y de convertirse en ciudadanos activos y con espíritu crítico, y mejora la comprensión de la identidad europea.

- (6) En la reunión de la Agenda de los Dirigentes celebrada en noviembre de 2017 en Gotemburgo, los líderes europeos deliberaron sobre la importancia de la educación y la cultura para el futuro de Europa. Para alimentar las reflexiones de este debate, la Comisión expuso su visión de un Espacio Europeo de Educación y propuso una serie de iniciativas en su Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»²⁶, en la que se afirma que «reforzar nuestra identidad europea sigue siendo esencial y, para ello, la educación y la cultura son los mejores vectores».
- (7) Uno de los objetivos del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)²⁷, a saber, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, ha sido determinado sobre la base de que la educación debería promover las competencias interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales, combatir todas las formas de discriminación y racismo, y preparar a los jóvenes para que interactúen de forma positiva con otros jóvenes de diversos contextos.
- (8) La Declaración de París²⁸, adoptada el 17 de marzo de 2015 por los ministros europeos de Educación, puso de manifiesto el compromiso de los Estados miembros para promover los valores comunes, mejorar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática, la educación inclusiva y el diálogo intercultural. Las respuestas a una consulta pública a escala de la UE²⁹ muestran claramente que debe fomentarse la educación inclusiva. Solo el 16 % de los encuestados cree que la educación consigue ya este objetivo, y el 95 % cree que la educación debería ayudar a los jóvenes a entender la importancia de los valores comunes y que la Unión debería ayudar a los Estados miembros en esta tarea (98 %).
- (9) Una encuesta de Eurydice sobre la educación para la ciudadanía en las escuelas europeas³⁰, de 2017, muestra que la educación para la ciudadanía está en el punto de mira de varios países europeos. Sin embargo, cerca de la mitad de los países no prevén aún incluir la educación para la ciudadanía en la formación inicial del profesorado. Por lo tanto, sería necesario tomar medidas para apoyar y capacitar a los profesores a crear una cultura de aprendizaje abierta y gestionar grupos de aprendizaje diversos, a fin de enseñar las competencias cívicas, transmitir el patrimonio común de Europa, comunicar los valores comunes y actuar como modelos de referencia para los alumnos.
- (10) La radicalización que conduce al extremismo violento sigue siendo un grave problema en varios Estados miembros. La promoción de los valores comunes como vector de integración y cohesión social, por ejemplo, a través de las políticas educativas, forma parte fundamental de la solución. Con el fin de apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos, en julio de 2017 la Comisión creó un Grupo de Alto Nivel sobre Radicalización³¹ para determinar las medidas de apoyo en todos los ámbitos, incluido el de la educación.

²⁶ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1516020119320&uri=CELEX:52017DC0673>.

²⁷ Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (DO C 417 de 15.12.2015).

²⁸ http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/repository/education/news/2015/documents/citizenship-education-declaration_en.pdf

²⁹ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/results-citizenship-consultation_en.pdf

³⁰ https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/eurydice/images/6/68/215_EN_Citizenship_2017_N.pdf

³¹ Decisión de la Comisión, de 27 de julio de 2017, por la que se crea el Grupo de expertos de alto nivel de la Comisión sobre radicalización, DO C 252 de 3.8.2017, p. 3.

- (11) Los resultados más recientes de la encuesta PISA³² y del Monitor de la Educación y la Formación de 2017³³ hacen hincapié en la relación entre las desigualdades educativas y el contexto socioeconómico de los estudiantes. Los datos de PISA muestran que los estudiantes procedentes de familias más pobres tienen tres veces más probabilidades de obtener peores resultados que sus homólogos más ricos, y que los estudiantes de origen migrante tienen más del doble de probabilidades de registrar un rendimiento más bajo respecto a otros estudiantes. Para evitar la marginación de los jóvenes, es esencial contar con sistemas educativos inclusivos y justos que fomenten la cohesión social y sienten las bases para una ciudadanía activa, así como mejorar la inserción profesional.
- (12) Las encuestas del Eurobarómetro ponen de relieve un muy bajo nivel de conocimiento de la Unión. Según un sondeo de 2014, el 44 % de la población cree que posee pocos conocimientos sobre el funcionamiento de la Unión³⁴, mientras que un estudio realizado en 2011 muestra que una mayoría relativa considera que no está bien informada sobre la Unión Europea³⁵. El mismo estudio reveló también que un tercio de las personas no saben exactamente cuántos Estados miembros existen en la Unión³⁶. Por último, la encuesta más reciente del Eurobarómetro³⁷ indica que el 35 % de los encuestados considera que utilizar estándares educativos parecidos sería muy útil para el futuro de Europa.
- (13) En este contexto, es esencial que los Estados miembros incrementen sus esfuerzos para seguir aplicando los objetivos de la Declaración de París de 2015. Resulta especialmente importante seguir promoviendo los valores comunes como vectores de la cohesión y la inclusión, favorecer la aplicación de entornos de aprendizaje participativos en todos los niveles educativos, mejorar la formación de los profesores sobre la ciudadanía y la diversidad y aumentar la alfabetización mediática y el pensamiento crítico de todos los alumnos.
- (14) Para conseguir sociedades más cohesionadas, es indispensable garantizar de forma eficaz la igualdad de acceso a una educación inclusiva de calidad para todos los aprendientes, incluidos los de origen migrante, las personas que proceden de contextos socioeconómicos desfavorecidos y las que tienen necesidades especiales. En el marco de este esfuerzo, los Estados miembros podrían beneficiarse de los instrumentos de la Unión existentes, en particular Erasmus+, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Europa Creativa, Europa con los ciudadanos, el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía», el Cuerpo Europeo de Solidaridad y el programa Horizonte 2020, así como de las orientaciones y los conocimientos especializados de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa.

³² <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus.pdf>

³³ http://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/et-monitor_es

³⁴ Eurobarómetro estándar n.º 81, primavera de 2014, p. 117 (http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/archives/eb/eb81/eb81_publ_en.pdf).

³⁵ Eurobarómetro estándar n.º 75, primavera de 2011, p. 48 (http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/archives/eb/eb75/eb75_publ_en.pdf).

³⁶ Eurobarómetro estándar n.º 75, primavera de 2011, p. 50 (http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/archives/eb/eb75/eb75_publ_en.pdf).

³⁷ Eurobarómetro especial n.º 467, otoño de 2017, p. 6: «La mayoría cree que unas condiciones de vida equiparables serían muy útiles para el futuro de Europa (52 %), y más de un tercio mencionan los estándares educativos parecidos (35 %)», <http://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/SPECIAL/surveyKy/2179>).

- (15) El programa Erasmus+ muestra que la movilidad y los contactos transfronterizos son el modo más eficaz de experimentar la identidad europea. Es esencial que todas las categorías de estudiantes se beneficien por igual de las posibilidades que ofrece el programa, especialmente mediante los intercambios entre los centros escolares de los Estados miembros. La movilidad virtual, en particular a través de la red e-Twinning, es una excelente herramienta para posibilitar el contacto directo entre alumnos, y se utilizará a una escala mayor en los próximos años, en combinación con la movilidad física.
- (16) La introducción de una dimensión europea en la enseñanza debe aspirar a ayudar a los aprendientes a vivir la identidad europea en toda su diversidad y a reforzar un sentimiento europeo de pertenencia que complemente su identidad local, regional y nacional, así como sus tradiciones. También es importante para promover una mejor comprensión de la Unión y de sus Estados miembros.
- (17) La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El contenido de la presente Recomendación se entiende sin perjuicio de las iniciativas nacionales existentes en estos ámbitos, en particular por lo que se refiere a la educación cívica nacional.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN

Los Estados miembros deben:

Promoción de los valores comunes

1. Aumentar la participación en los valores comunes establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea desde una edad temprana y en todos los niveles educativos, para reforzar la cohesión social y un sentimiento de pertenencia común a nivel local, regional, nacional y de la Unión.
2. Seguir aplicando los compromisos de la Declaración de París, en particular mediante:
 - a) la promoción de la educación para la ciudadanía y la ética, y de un clima abierto en el aula que fomente actitudes tolerantes y democráticas;
 - b) el aumento del pensamiento crítico y la alfabetización mediática, en particular, al utilizar Internet y los medios sociales, a fin de sensibilizar sobre los riesgos relacionados con la fiabilidad de las fuentes de información y ayudar a ejercer juicios sólidos;
 - c) el desarrollo de estructuras que promuevan la participación activa de los profesores, los padres, los estudiantes y de toda la comunidad en la gestión escolar; y
 - d) el apoyo a las oportunidades de participación democrática de los jóvenes y a la implicación activa y responsable de la comunidad.
3. Hacer un uso eficaz de los instrumentos existentes para fomentar la educación para la ciudadanía, especialmente del Marco de competencias para la cultura democrática del Consejo de Europa³⁸.

Impartición de una educación inclusiva

4. Fomentar una educación inclusiva para todos los aprendientes, en particular:
 - a) incorporar a todos los alumnos en una educación de calidad desde una edad temprana;
 - b) brindar el apoyo necesario a alumnos y estudiantes en función de sus necesidades, incluidos los procedentes de contextos socioeconómicos desfavorecidos, los de origen migrante, los que presentan necesidades educativas especiales y los de mayor talento;
 - c) facilitar la transición entre los distintos niveles educativos y posibilitar una orientación educativa y profesional adecuada.
5. Hacer un uso eficaz de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa³⁹, a fin de aplicar y supervisar planteamientos inclusivos que hayan dado buenos resultados en sus sistemas educativos.

Promoción de una dimensión europea de la enseñanza

6. Promover una dimensión europea de la enseñanza, mediante el fomento de:

³⁸ Competencias para una cultura democrática. Convivir en pie de igualdad en sociedades democráticas culturalmente diversas (2016), <https://rm.coe.int/16806ccc0d>.

³⁹ A tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 1288/2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión.

- a) la comprensión del contexto europeo y el patrimonio común y la sensibilización sobre la diversidad de los Estados miembros de la Unión;
- b) una mejor comprensión de los orígenes y el funcionamiento de la Unión;
- c) la participación de estudiantes y profesores en la red de hermanamiento electrónico e-Twinning y en la movilidad transfronteriza, especialmente por lo que respecta a las escuelas;
- d) los proyectos sobre el terreno para dar a conocer la Unión Europea en los centros educativos, en particular mediante una interacción directa con los jóvenes.

Apoyo a los profesores y la enseñanza

- 7. Hacer posible que los profesores, los directores de centros de enseñanza y el personal académico promuevan los valores comunes y ofrezcan una educación inclusiva, a través de:
 - a) medidas para capacitar a los profesores, los directores de centros de enseñanza y el personal académico, ayudándoles a difundir los valores comunes y promover la ciudadanía activa, transmitiendo al mismo tiempo un sentimiento de pertenencia y respondiendo a las diferentes necesidades de los alumnos; y
 - b) la promoción de los intercambios y los programas de aprendizaje entre iguales, así como de la orientación y la tutoría para profesores y personal académico.

Medidas de ejecución

- 8. Revisar y, si fuera necesario, modificar las políticas y prácticas existentes en materia de educación, formación y aprendizaje no formal, con vistas a actuar siguiendo estas recomendaciones.
- 9. Identificar las carencias y propiciar la implicación del público, la consulta y la recogida de datos con miras a mejorar la elaboración de políticas relacionadas con la dimensión social y cívica de la educación y la formación, basándose en datos empíricos.
- 10. Seguir colaborando en marcos de cooperación estratégica de la UE en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud, el deporte y la cultura mediante el aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas, con el fin de promover los valores comunes.
- 11. Hacer un uso eficaz de los instrumentos de financiación de la UE, en particular Erasmus+, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Europa Creativa, Europa con los ciudadanos, el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» y el programa Horizonte 2020, con vistas a aplicar estas recomendaciones.

ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:

12. Apoyar a los Estados miembros en la aplicación de las disposiciones de la presente Recomendación, a través de las herramientas y los instrumentos de financiación disponibles, y en particular mediante la movilidad escolar y la red de hermanamiento electrónico e-Twinning.
13. Apoyar reformas de las políticas a nivel regional y nacional y realizar mejoras a través del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) y cualquier otro marco posterior.
14. Desarrollar y revisar periódicamente los instrumentos de referencia de carácter práctico y los documentos de orientación para los responsables políticos y los profesionales, y apoyar la investigación y la implicación de las partes interesadas para colmar las lagunas de conocimiento.
15. Valorar y evaluar las medidas adoptadas en respuesta a la presente Recomendación, en particular a través del marco ET 2020 y el Monitor de la Educación y la Formación.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*